



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1911- - - -

(28 NOV 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

El subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 1808 de 7 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el día 03 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que el día 29 de julio de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las doscientas sesenta y cuatro (264) propuestas presentadas, doscientas veintitrés (223) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado de preselección.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá, Colombia.
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Adrián



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



1911-1111

RESOLUCIÓN

(28 NOV 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

Que mediante Resolución No. 1292 de fecha 08 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la ronda de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ a los expertos Philip Potdevin Segura, Fabián David Buelvas González, Pedro Alejandro Cortés González, Guillermo Alfonso González Uribe, Christian Camilo Villanueva Osorio, Claudia Cadena Silva, Gabriel Pabón Villamizar, Paul Fabián Brito Ramos, Andrés Camilo Torres Estrada, Carlos Alberto Polo Tovar, Diana Marcela Rodríguez Núñez y Felipe Martínez Cuéllar, de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria en mención, apartado «Criterios de evaluación», en donde se indica que: « Una vez publicado el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación, se definirá la pertinencia de designar los Jurados de preselección que estarán conformados por duplas, las cuales serán seleccionadas del Banco de Jurados de acuerdo con el perfil requerido para la convocatoria, y cuya función es realizar una preselección del total de las propuestas habilitadas. El listado de propuestas preseleccionadas será evaluado por una terna de jurados quienes deliberarán y seleccionarán a los ganadores de la convocatoria.».

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas en la ronda de preselección, de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---------|
| Aspectos formales (puntuación, gramática, sintaxis) | 10 |
| Solidez de la estructura y uso del lenguaje | 30 |
| Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género | 30 |
| Voz propia (tono, ritmo, focalización, coherencia, catálisis, desenlace, profundidad temática, trama, etc). | 30 |

Que según Acta de Recomendación de Preseleccionados de fecha 18 de septiembre de 2019, suscrita por la dupla de jurados de preselección No. 1, conformada por Philip Potdevin Segura y Fabián David Buelvas González, designados para evaluar treinta y ocho (38) propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ en la ronda de preselección, recomendaron dos (2) propuestas identificadas con los códigos 1072-023 y 1072-055 para continuar con el proceso de evaluación en la ronda de selección de ganadores.

Que según Acta de Recomendación de Preseleccionados de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrita por la dupla de jurados de preselección No. 2, conformada por Pedro Alejandro Cortés González y Christian Camilo Villanueva Osorio, designados para evaluar treinta y siete (37) propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ en la ronda de preselección, recomendaron tres (3) propuestas identificadas con los códigos 1072-114, 1072-080 y 1072-081 para continuar con el proceso de evaluación en la ronda de selección de ganadores.

Abel





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

28 NOV 2019

1911- - - -

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

Que según Acta de Recomendación de Preseleccionados de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrita por la dupla de jurados de preselección No. 3, conformada por Guillermo Alfonso González Uribe y Claudia Cadena Silva, designados para evaluar treinta y siete (37) propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ en la ronda de preselección, recomendaron tres (3) propuestas identificadas con los códigos 1072-163, 1072-140 y 1072-158 para continuar con el proceso de evaluación en la ronda de selección de ganadores.

Que según Acta de Recomendación de Preseleccionados de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrita por la dupla de jurados de preselección No. 4, conformada por Gabriel Pabón Villamizar y Paul Fabián Brito Ramos, designados para evaluar treinta y siete (37) propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ en la ronda de preselección, recomendaron tres (3) propuestas identificadas con los códigos 1072-172, 1072-178 y 1072-177 para continuar con el proceso de evaluación en la ronda de selección de ganadores.

Que según Acta de Recomendación de Preseleccionados de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrita por la dupla de jurados de preselección No. 5, conformada por Andrés Camilo Torres Estrada y Carlos Alberto Polo Tovar, designados para evaluar treinta y siete (37) propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ en la ronda de preselección, recomendaron tres (3) propuestas identificadas con los códigos 1072-236, 1072-241 y 1072-208 para continuar con el proceso de evaluación en la ronda de selección de ganadores.

Que según Acta de Recomendación de Preseleccionados de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrita por la dupla de jurados de preselección No. 6, conformada por Diana Marcela Rodríguez Núñez y Felipe Martínez Cuéllar, designados para evaluar treinta y siete (37) propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ en la ronda de preselección, recomendaron dos (2) propuestas identificadas con los códigos 1072-283 y 1072-268 para continuar con el proceso de evaluación en la ronda de selección de ganadores.

Que el día 24 de septiembre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar las Actas de Recomendación de Preseleccionados y el Listado de Propuestas Preseleccionadas para la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, las cuales continúan con el proceso de evaluación en la ronda de selección de ganadores.

Que mediante Resolución No. 1662 de fecha 10 de octubre de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ para la ronda de selección, a los expertos Guido Leonardo Tamayo Sánchez, Luz Mary Giraldo de Jaramillo y Marina Sonia Carrasco Perezagua, quienes seleccionarían las propuestas ganadoras.

Que el día 18 de octubre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a modificar el apartado Cronograma mediante el Aviso Modificatorio No. 01-2019 a los términos de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que el día 28 de octubre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a modificar el

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá, Colombia.
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Así se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1911-1111

RESOLUCIÓN
28 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

apartado Cronograma mediante el Aviso Modificatorio No. 02-2019 a los términos de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas en la ronda de selección, de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---------|
| Aspectos formales (puntuación, gramática, sintaxis) | 10 |
| Solidez de la estructura y uso del lenguaje | 30 |
| Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género | 30 |
| Voz propia (tono, ritmo, focalización, coherencia, catálisis, desenlace, profundidad temática, trama, etc). | 30 |

Que según Acta de Recomendación de Seleccionados de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como propuesta ganadora a la designada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones Generales de Participación, numeral 5.5 Verificación de cumplimiento de requisitos, «Nota 2: En el caso de las convocatorias con seudónimo, el proceso de verificación comienza por los documentos técnicos para evaluación. Las propuestas que cumplan con los requisitos específicos de participación serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados. Una vez finalizada la deliberación de los jurados, se verificarán los documentos formales aportados por los ganadores, quedando constancia del cumplimiento de requisitos formales en un acta. De ser procedente se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos, periodo tras el cual se publicarán los resultados en el sitio web del PDE».

Que el día 22 de noviembre de 2019, se procedió a revisar la documentación formal aportada por el ganador, quien cumplió con lo requerido.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

| | |
|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | No. 1343 |
| Objeto | PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ |
| Valor | \$30.000.000 |
| Código presupuestal | 3-3-1-15-01-11-1000-127 |
| Concepto | 127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones |
| Fecha | 08 de febrero del 2019 |

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá, Colombia.
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Asid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1911- - -

28 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ a:

| Código de Inscripción | Tipo de Participante | Seudónimo | Nombre del participante | Tipo y Número del Documento de Identidad | Nombre de la propuesta | Puntaje | Valor del Estímulo |
|-----------------------|----------------------|-----------|---------------------------|--|------------------------|---------|--------------------|
| 1072-163 | PERSONA NATURAL | EL SALMÓN | EDUARDO OTALORA MARULANDA | C.C. 80.241.198 | LA HORA GRIS | 86,00 | \$30.000.000 |

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

| Código de Inscripción | Tipo de Participante | Seudónimo | Nombre del participante | Tipo y Número del Documento de Identidad | Nombre de la propuesta | Puntaje |
|-----------------------|----------------------|---------------|----------------------------|--|------------------------|---------|
| 1072-055 | PERSONA NATURAL | OTILIA FORERO | PEDRO RODRIGO MARIÑO LOPEZ | C.C. 1.020.741.632 | FUIMOS OTROS | 81,67 |

ARTÍCULO 2º: La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera:

La entidad realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá, Colombia.
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1911- - - -
28 NOV 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

ganador mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día

28 NOV 2019

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisión jurídica: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá, Colombia.
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes